

**INFORME DE COMISARIO DE HARSAJUDI S.A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016**

De conformidad con la designación efectuada por la Junta General de Accionistas y conforme a lo establecido en los estatutos de la compañía **HARSAJUDI S.A.**, cumpro con presentar el Informe de Comisario Anual de los Estados Financieros correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el **01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016**.

Se efectuó una evaluación de la gestión Administrativa, se pudo constatar la óptima colaboración de los mismos para poder efectuar la labor de estudio y análisis de la documentación.

Se procedió con la verificación de los documentos que reposan en los archivos de la Empresa y que rigen el aspecto Operativo y Financiero, pudiendo determinar que los Ejecutivos cumplen con lo dispuesto en el Art. 430, 431 y 432 de la Ley de Compañías, la Constitución Política de la República, y además de las disposiciones vigentes en el Régimen Tributario Interno.

Respecto a los libros Societarios de la Compañía (Acta de sesiones, acciones, etc.) Se pudo constatar que se hayan elaborados de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Es notable recalcar que los registros contables se han realizado de conformidad con las disposiciones legales y aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Comprobantes de Ingreso y Egreso se encontraban debidamente numerados y legalizados, y con la correspondiente documentación de respaldo. Los procedimientos de control Interno aplicados por la Compañía son adecuados; y, su desenvolvimiento a ésta fecha está ajustado a las Normas de una correcta Administración.

Los Balances han sido presentados debidamente con todos sus anexos y notas explicativas.

Por lo antes indicado en mi opinión los Estados Financieros de la compañía Harsajudi S.A., están acorde a sus registros contables, y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al **31 de Diciembre de 2016**.

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Nela Jaramillo Balseca', written over the printed name.

Ing. Rosa Nela Jaramillo Balseca

Comisaria